REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 708/2013.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 (letra e y l) que entrega a las Municipalidades, entre otros funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando Nº 479/13 de fecha 20 de Marzo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **PAOLA LEMA ANTEZANA**, Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante, Profesional Grado 7º EMS, por la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos), correspondiente a la compra de telas, algodón, hilos, tijeras y todo lo necesario para cumplir con el objetivo de los Taller de Corte y Confección, Artesanías Varias, Artesanías en Desechos y Gimnasia con Baile entretenido, del programa Adulto Mayor 2013.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fcr
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control.

Rapida: gestionar urgente

DA
708.
28.03.13

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
720. 20 MAR 2013 FER
17:13 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2013.

MEMORANDUM Nº 479 / 2013

A : Director Dirección Jurídica / Sra. Hugo Vilchez Fuentes.

DE : Directora(S) Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Paola Lema Antezana.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorándum Nº 471/13, este con V° B°, de la Administradora Municipal.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre de la señora Paola Lema Antezana.

Se adjunta el documento respectivo.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 215.21.04.004.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DIDECO

Paola Lema Antezana
Directora(S)
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico.
- Archivo Adulto Mayor.
- Archivo DIDECO.

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Marzo 2013

MEMORANDUM Nº 471 / 2013.

A	:	**Sra. Rosa María Alfaro Torres** **Administrador Municipal**

DE	:	**Sra. Paola Lema antezana** **Directora (S), Dirección Desarrollo Comunitario**

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted dar visto V°B° para gestionar decreto Alcaldicio para el siguiente Fondo

1.- $ 600.000, destinados para la compra de Géneros, diferentes tipos de telas, algodón , hilos, tijeras, reglas para corte y confección cierres, y todo lo necesario para cumplir con el objetivo del programa, de los Talleres de Corte y Confección; Artesanías Varias, Artesanías en Deshechos y Gimnasia con Baile Entretenido.

Lo anterior está dentro de la Programación Municipal anual del adulto Mayor 2013. Donde son 30 Clubes Adultos Mayores favorecidos

Lo anterior, para su resolución, Atte.,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DIDECO

SRA. PAOLA LEMA ANTEZANA
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:

- **Archivo Administrador Municipal**
- **Archivo Dideco**
- **Archivo Adulto Mayor.**